

ACTA DE REUNIÓN N° 04

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CISTERNA PARA EL CIAR CUSIPATA

Siendo las 10:15 horas del 22 de mayo del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección: Verónica Salcedo Espinoza (Presidente Titular), Susan Melissa Horna Cubas (Miembro Titular) y Edwar Orihuela Cobos (Miembro Titular), designados mediante Resolución de Gerencia N°000246-2023-CG/GAD, de fecha 05 de mayo del 2023, encargado de la conducción del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°010-2023-CGR para la contratación del “Suministro de agua potable en cisterna para el CIAR Cusipata”.

AGENDA

- Admisión, evaluación y calificación de oferta.
- Otorgamiento de la buena pro.

ANTECEDENTES:

Mediante Acta de Reunión N°03 el Comité de selección acordó solicitar al postor JOCELYN MARIELA PORRAS ALVAREZ la subsanación de su oferta en el plazo de un (1) día hábil, en virtud al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual con fecha 18 de mayo del 2023 se notificó a través del SEACE la Carta N°001-2023-CG/CS AS 010-2023-CGR.

Al respecto, a través del SEACE se recibió la subsanación del formato Anexo N°01 “Declaración Jurada de Datos del Postor”, por consiguiente la oferta es ADMITIDA.

Habiendo culminado con la admisión de la oferta, se procede con la evaluación de la misma.

EVALUACIÓN

Se procede con la evaluación de la oferta económica presentada:

Postores	Precio ofertado S/	Puntaje obtenido Precio	Bonificación 5% por tener la condición de MYPE	Puntaje Total Obtenido	Orden de Prelación
JOCELYN MARIELA PORRAS ALVAREZ	219,000.00	100.00	5.00	105.00	1

Se ha verificado que el postor JOCELYN MARIELA PORRAS ALVAREZ, ha presentado el ANEXO 10: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, estando también acreditados en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

A continuación, se procede a revisar los documentos que sustentan los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN

El postor cumplió con presentar autorización sanitaria de estaciones de surtidores de agua para consumo humano (vigente) del surtidor del cual abastecerá el agua a la Contraloría General de la República a través de la Resolución Directoral N°2935-2022-DSAIA-LE/MINSA de fecha 18 de julio de 2022, con una vigencia de dos (2) años, a partir de la fecha de expedición de la referida Resolución Directoral.

Cabe señalar que mediante el Anexo N°03 “Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia”, el postor indicó como dirección del pozo surtidor de agua para consumo humano la Av. Viques S/N Lote 69 – Santa María Baja – Distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, la misma que coincide con la dirección que registra en la Resolución Directoral N°2935-2022-DSAIA-LE/MINSA de fecha 18 de julio del 2022.

Por otro lado, el postor cumplió con presentar su autorización sanitaria de proveedores mediante camiones cisterna de distribución de agua para consumo humano, a través de la Resolución Directoral N°1501-2022-DSAIA-DIRIS-LE/MINSA de fecha 01 de abril del 2022, para el camión cisterna marca volvo de placa BKI-751, con vigencia de dos (02) años a partir de la emisión de la referida Resolución Directoral.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor presentó el Anexo ANEXO 10: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, estando también acreditado en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, por lo cual, el postor deberá acreditar una experiencia de S/30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), por la venta de productos iguales o similares al objeto de la contratación, según lo solicitado en el requerimiento.

Una vez realizada la revisión de los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia en la especialidad, se determinó que el postor CUMPLE con acreditar documental y fehacientemente la experiencia requerida.

Por lo expuesto, el postor **SI CALIFICA**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Conforme a lo expuesto, se otorga la buena pro al postor **JOCELYN MARIELA PORRAS ALVAREZ** con **RUC 10443855314** por el monto ofertado de **S/219,000.00 (Doscientos diecinueve mil con 00/100 soles)**.

Es preciso señalar que, en aplicación al Artículo 9 del Decreto Legislativo N°1553 de mayo del 2023, “(...) el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de prestar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente”.

Se levantó la sesión, firmando el Acta los señores miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

.....
Susan Melissa Horna Cubas
Miembro Titular

.....
Edwar Orihuela Cobos
Miembro Titular

.....
Verónica Salcedo Espinoza
Presidente Titular